Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 000072

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 330.737

CONTRATISTA: VAZPI S.R.L.

"ADQUISICIÓN LIBROS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-422 Y 14-INV-453 DEL RECTORADO DE LA UNA"

2017

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 000072

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC Nº 80005563-2, representada para este acto por el Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VAZPI** domiciliada en San Francisco 843 e/ Patria y Libertad – Bº. Jara – Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80008022-0, representada para este acto por el Sr. **RUBÉN VAZQUEZ PIATTI**, con Cédula de Identidad N° 480.365, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-422 Y 14-INV-453 DEL RECTORADO DE LA UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato Abierto tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa ID Nº 330.737 "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-422 Y 14-INV-453 DEL RECTORADO DE LA UNA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato
f) Condiciones Especiales de Contrato
g) Especificaciones Técnicas, Programa de Provisión
h) Condiciones Generales del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.737.

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 000072

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	001	0	0	330	30	63	0	17.382.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 330.737, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2.454/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			VAZPI S.R.L.				
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Cant.	Marca	Procedencia	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	55101509-014	Bioinformatics: Sequence and Genome Analysis. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	1.254.000	1	Cold Spring Harbor Laboratoriy Press	USA	1.254.000
2	55101509-014	Introduction to Computational Biology. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	1.368.000	1	Chapman and Hall/CRC Oxford University	USA	1.368.000
3	55101509-014	Mathematics of Evolution and Phylogeny. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	899.000	1	Press	USA	899.000
4	55101509-014	Bioinformática: simulación, vida artificial e inteligencia artificial. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	1.289.000	1	Diaz de Santos	España	1.289.000
7	55101509-014	Tratamiento de Suelo Contaminado con Hidrocarburos de Petróleo: Tenología Emergente de Remediación: Inmovilización de Microorganismos en Partículas de Alginato de calcio. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	849.000	1	Editorial Academia Española	España	849.000
9	55101509-014	Advances in Plant Breeding Strategies: Breeding, Biotechnology and Molecular Tools. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	1.938.000	1	Springer	Suiza	1.938.000
10	55101509-014	Plant Breeding in the Omics Era. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	1.899.000	1	Springer	Suiza	1.899.000
11	55101509-014	Genomics of Plant-Associated Funqi: Monocot Pathogens. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	2.166.000	1	Springer	USA	2.166.000
12	55101509-014	Molecular Biology of the Cell, sixth edition. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	1.630.000	1	Garland Science	USA	1.630.000
13	55101509-014	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 22nd Edition. Libro en formato papel, sin signos de deterioro	4.090.000	1	American Water Works Assn	USA	4.090.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	17.382.000

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 17.382.000 (Guaraníes diecisiete millones trescientos ochenta y dos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción sito en Campus de la UNA – Ruta Mcal. Estigarribia Km.11 Ciudad de San Lorenzo en el horario de 07:30 a 13:30 Hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica,** podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 19 (DIECINUEVE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VAZPI S.R.L	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. **RUBÉN VAZQUEZ PIATTI**	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Proveedor	Rector

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0